



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00559-00

En atención al correo electrónico enviado el 27 de junio de 2023 por la parte demandante visible en el archivo No. 18 del expediente digital, requiérase a la misma para que se dé un pronunciamiento expreso respecto de las costas del proceso para poder atender la solicitud de terminación del proceso, a voces del Art. 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6c8c765cabef3402e51c9a224439ef16481283bbaaca29cf6c1921b7181aa1**

Documento generado en 21/07/2023 10:54:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 125 del 24 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.